



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**VALDEAVERO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; los artículos 21.3 y 23.3 y 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y los artículos 44.1 y 2 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que mediante decreto de Alcaldía 325/2017, de 14 de julio, se efectúa la delegación de todas las atribuciones que son propias al cargo de alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Valdeavero (Madrid) entre los días 22 y 28 de julio de 2017, ambos inclusive, a favor del primer teniente de alcalde del Ayuntamiento de Valdeavero (Madrid), el concejal don Miguel Ángel Barragán Cañete.

Valdeavero, a 14 de julio de 2017.—La alcaldesa-presidenta, María Luisa Castro Sancho.

(03/25.000/17)

